



Los jueces piden una 'justicia gratuita' para empresas sin recursos

Abogan por anular la 'cuenta de garantía arancelaria' y eliminar los concursos sin masa

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

El magistrado Marcos Bermúdez Ávila, titular del Juzgado Mercantil nº1 de Bilbao, propuso ayer la creación de un sistema de *justicia gratuita* para las empresas insolventes sin recursos, puesto que "todos los jueces mercantiles estamos de acuerdo en que en las insolvencias en las que la sociedad carece de masa para repartir entre los acreedores no deberían tramitarse como concursos".

Durante su intervención en coloquio organizado por la Asociación Profesional de Administradores Concursales (ASPAC), previo a la celebración de la Asamblea de la Asociación Europea de Profesionales de la Insolvencia (EIP), el magistrado afirmó que, además, "debería anularse la *cuenta de garantía arancelaria*, que establece que los administradores concursales depositen un 10 por ciento de sus ingresos para repartir entre quienes llevan concursos sin masa y no pueden cobrar".

El magistrado explicó los problemas que han sufrido los juzgados y los administradores concursales desde la entrada en vigor de la Ley Concursal en 2003, puesto que ha sufrido 22 modificaciones. Por ello, se mostró partidario "y todos los magistrados mercantiles están de acuerdo en que haya menos juzgados mercantiles, menos administradores concursales una vez que se eliminen los concursos sin masa, pero los administradores deben estar mejor pagados y profesionalizados".

En jornada, bajo el título *El Proyecto de directiva de insolvencia y*

la incompleta legislación española, la presidenta de EIP, Béatrice Dunogé-Gaffié, explicó que Bruselas ha aceptado "las alegaciones de los administradores concursales europeos sobre la futura Directiva de Insolvencia de que siempre haya una intervención de estos profesionales, incluso en las fases preconcursales para garantizar la efectividad de los acuerdos" y en que "se unifiquen los criterios de exoneración del pasivo".

Se quejó de que mientras en Francia hay 400 administradores concursales para cientos de concursos, en España hay una lista interminable, lo que impide su profesionalización.

Luis Martín, presidente de ASPAC, explicó la necesidad que exis-

Una regulación que les profesionalice, reclaman los administradores concursales

te de introducir una regulación para los administradores concursales basada en la experiencia y en la formación que permitan asegurar la eficacia y especialización profesional.

También, destacó la importancia de las ventajas de la futura Directiva, así como de la necesidad de tener un Estatuto del Administrador Concursal en España que concrete, el acceso a la profesión y el sistema de nombramientos.

Finalmente, Jacobo Fernández Álvarez, subdirector general de Política Legislativa del Ministerio de Justicia, comentó que habrá que casar la Directiva con el texto refundido de la Ley Concursal, actualmente en elaboración y demandó un cuerpo estadístico.